

Río Gallegos, 21 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05400-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del AdeS. Marcelo SANTIBÁÑEZ dentro del marco del Programa del Plan de Acción de Sistemas (PAS) dependiente del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI);

Que obra en las presentes actuaciones nota de Coordinadora del PAS, mediante la cual solicita la rescisión de dicho contrato;

Que a fojas 4 de las presentes actuaciones obra Nota de la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual informa que se debe rescindir el mismo a partir del día 30 de septiembre del corriente año;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello ;

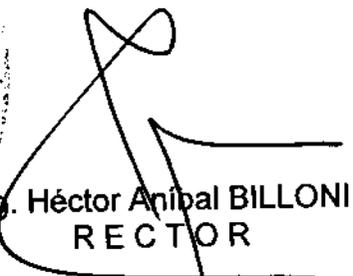
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- RESCINDIR el contrato del AdeS. Marcelo SANTIBÁÑEZ (C.U.I.L.N° 20-27632220-7), dentro del marco del Programa del Plan de Acción de Sistemas (PAS) dependiente del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI), a partir del día 30 de septiembre del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Ing/ Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **838**

-2005.-

g.l.